



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

18 FEB 2025
RECIBIDO
RECORRIDO

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 13 ENE 2025
11:50
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUCCO

3 Hojas
1 USB

OFICIO NÚMERO: ICP-10mo-004/2025
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 8 de enero de 2025

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
18 FEB 2025
RECORRIDO
PRESIDENCIA

Sirva la presente para enviar un saludo y así mismo en relación al similar número DAGFC2/091 /2024 de fecha 06 de diciembre del 2024, en el cual hacen referencia a la Auditoria número 497, con título “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se viene realizando en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en el cual se anexan las cedulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, remito a Usted **uno (01) USB**, debidamente certificado el cual contiene de manera digital, las justificaciones y aclaraciones pertinentes correspondientes a las observaciones realizadas con números de **resultados 12 y 13** de la cedula de resultados, para que se considere presentado en tiempo y forma para su revisión, respecto a la Auditoria 497 con título “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” del Ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular de momento, me despido muy



ATENTAMENTE
"Nos toca hacer historia"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
13 ENE 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

C.P. GABRIELA ROSALES GOVEA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y CUENTA PÚBLICA
DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIO, B.C.

c.c.p. Mtra. María del Rocío Adame Muñoz. - Presidenta Municipal del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

c.c.p. Lic. Ricardo Alberto Bejarano Núñez.- Síndico Procurador del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

c.c.p. Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas.- Tesorera Municipal del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

c.c.p. archivo/ GRG



**OBSERVACIÓN****NUM. DEL RESULTADO: 12 PROCEDIMIENTO NUM: 5.3.1****SOLVENTACIÓN**

Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Playas de Rosario, Baja California, por medio de su PRODEUR, con un importe pagado de 34,515,873.87 pesos, de los que se observó que 1 obra con un importe pagado de 5,957,132.25 pesos no se encontraba en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículo 70, 71, 72, 73, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículos 69 y 70, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3^o, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 2.2.

Respecto a lo observado, le informo que en fecha 09 de diciembre del 2024, la Obra Construcción de Red de Agua Potable e Instalación de tomas domiciliarias en Col. Villas de Costa Rica, Playas de Rosarito, B C , se encuentra formalmente recepcionada ante el Órgano de Operación que corresponde a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), después del proceso de verificación, revisión y pruebas sobre las instalaciones.

Se adjunta de manera digital el acta entrega de Obra terminada, la cual contiene las firmas correspondientes sobre cada departamento de operación.

Es importante hacer mención que el beneficio para cada usuario, es un deber realizar el contrato del suministro del agua potable ante la CESPT, ya que es el Sistema que regula el Servicio y Control del mismo.

Se adjunta de manera digital archivos que contienen informe fotográfico y archivos multimedia, en los cuales se puede validar la existencia de agua en la Red de instalación.

En fecha 17 de diciembre del 2024, el Ing. Hugo Adrian Hernandez Chavez, Director General de la PRODEUR, giro oficio DG-10mo/0385/2024 al Mtro. Jesus Garcia Castro, Director de la CESPT, en el cual le solicita información del seguimiento para brindar el servicio de conexión de los usuarios de la Obra "Red de Agua Potable en la Colonia Villas de Costa Rica, en Playas de Rosario, con el fin de esclarecer el funcionamiento de la misma y de la obligación que se tiene como usuarios.

Se anexa de manera digital oficio número DG-10mo/0385/2024.

Por medio de oficio número PM-10mo /0009/2025 de fecha 06 enero de 2025, el Ing. Hugo Adrian Hernandez Chavez, Director General de la PRODEUR, gira oficio a la Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas, Tesorera Municipal, en el cual informa que a todos los beneficiarios se les informó que los derechos de conexión, tendrían que realizar su trámite ante la Comisión de Servicios Públicos de Tijuana CESPT Organismo encargado de brindar el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a las ciudades de Tijuana y Playas de Rosario, con fundamento en los artículos 1, 2 Ley de Reglamentación el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California y los artículos 1,2, 3, 4, 5 y 13 Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California.

La Comisión de Servicios Públicos de Tijuana CESPT de conformidad al Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana le corresponde instalar tomas descargas y medidores en diferentes diámetros.

Se anexan de manera digital oficios dirigidos a los beneficiarios con la instalación de toma domiciliaria sin costo al propietario del predio, por la obra realizada por la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosario, B.C. (PRODEUR), con el contrato de Obra pública número PRODEUR-R33-2023-ROS-LP-04, en el cual se les informa respecto al seguimiento de los derechos de conexión que deben realizar, así como los requisitos. En cada uno de los oficios se muestra la firma de recibido.

Por último es importante hacer mención que se continuará con el seguimiento correspondiente por parte de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosario, B.C. (PRODEUR) en coordinación con la Comisión de Servicios Públicos de Tijuana CESPT, para que cada uno de los beneficiarios realicen el contrato del suministro del Agua potable ante el CESPT y estos a su vez realicen la conexión, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la observación realizada.

**OBSERVACIÓN****NUM. DEL RESULTADO: 13 PROCEDIMIENTO NUM: 5.3.1**

Se realizo la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por medio de su PRODEUR, con un importe pagado de 34,515,873.87 pesos, de los que se observó que 1 obra se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados que se pagaron injustificadamente, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo conforme al cuadro que se muestra a continuación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículo 70, 71, 72, 73, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículos 69 y 70, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 2.2

SOLVENTACIÓN

Al respecto le informo que se envió oficio número TM-10mo-252/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se informa al Síndico Procurador, Lic. Ricardo Alberto Bejarano Nuñez, respecto al resultado 13, con observación, procedimiento número 5.3.1 Obras y Acciones Sociales, para su seguimiento y los fines que considere pertinentes. Se anexa de manera digital oficio número TM-10mo-252/2024.

En fecha 07 de enero del 2025, se envió oficio número TM-10mo-023/2025 al Síndico Procurador, Lic. Ricardo Alberto Bejarano Nuñez, con atención al Lic. Adolfo Orozco Gómez, Director de la Contraloría y Cuenta Pública, como complemento al oficio número TM-10mo-252/2024 de fecha 10 de diciembre del 2024, en el cual se solicita número de radicación de expediente del PRAS (Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria), así como copia de expediente. Se anexa de manera digital oficio número TM-10mo-023/2025.

En fecha 07 de enero de 2025, el Lic. Adolfo Orozco Gómez, Director de Contraloría y Cuenta Pública, de la Sindicatura Municipal, giro oficio a la Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas, Tesorera Municipal, en el cual da respuesta al oficio TM-10mo-252/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde hace del conocimiento que se inició la investigación administrativa en fecha 02 de enero de 2025, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número INV-10mo-004/2025, mismo expediente que fue radicado a la Jefatura de Departamento de Investigaciones de Contraloría y Cuenta Pública de la Sindicatura Municipal. Anexando al mismo copia simple del acuerdo de inicio de investigación administrativa CERTIFICADA. Se anexa de manera digital acuerdo del inicio de investigación administrativa.